



LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA UAJMS – 2018

El presente documento de Lineamientos Generales para el Acceso a la UAJMS – 2018 contiene las directrices generales que regulan el Sistema de Admisión de los estudiantes bachilleres a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho – Gestión 2018, en el marco de las modalidades de admisión establecidas en el XII Congreso de Universidades y la Política Institucional de Acceso.

1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO

Garantizar la igualdad de oportunidad y equidad a todos los estudiantes que aspiren ingresar a la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, en el marco de un ingreso planificado considerando sus actitudes, intereses personales y mérito académico.

2. MODALIDADES DE ACCESO A LA UAJMS

En el marco de la Política Institucional de Acceso, y del XII Congreso de Universidades, la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” establece como modalidades de Admisión, el **Curso Preuniversitario**, la **Prueba de Suficiencia Académica**, las modalidades de **Admisión Especial**.

Con el propósito de contar con una planificación institucional referente al Sistema de Admisión Estudiantil para la gestión 2018, se establecen los aspectos generales para la modalidad de acceso 2018.

La gestión y correcta ejecución de las modalidades de acceso estarán bajo la responsabilidad directa del Decano y Vicedecano de cada facultad.

3. CURSO PREUNIVERSITARIO

El curso Preuniversitario tiene como finalidad cualificar el perfil de ingreso de los estudiantes en cada una de las Facultades de la UAJMS a través de un proceso de nivelación de conocimientos impartidos en el ciclo secundario, desarrollando en los estudiantes aptitudes, capacidades y motivaciones necesarias para enfrentar con éxito el proceso formativo de la Carrera a la que postulan.

3.1. PROPÓSITOS DEL CURSO PREUNIVERSITARIO

- a) Reforzar conocimientos, procedimientos y habilidades desarrolladas en el nivel secundario, mejorando la capacidad académica de los estudiantes para acceder a la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”.
- b) Orientar al estudiante sobre su actividad profesional futura y apoyar a despejar inquietudes relacionadas con la selección de su carrera.



- c) Proporcionar al estudiante una vivencia propia de la vida universitaria, la cual le ayude a compenetrarse con las modalidades de la educación superior moderna, permitiéndole demostrar en la práctica sus aptitudes, capacidades y valores para afrontar el éxito de las exigencias de una carrera universitaria.

3.2. OBJETIVO DEL CURSO PREUNIVERSITARIO

Al finalizar el Curso Preuniversitario el estudiante será capaz de: reforzar conocimientos y habilidades del nivel precedente, que le permitan desempeñar con éxito sus estudios en la carrera universitaria seleccionada y asumir el nuevo rol que le tocaría desempeñar en el marco del Modelo Educativo de la UAJMS.

3.3. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CURSO PREUNIVERSITARIO.

- a) El Curso Preuniversitario será impartido por la Facultad que así lo haya establecido y aprobado como Modalidad de Acceso, según Resolución del H.C.F.
- b) El Curso Preuniversitario se desarrollará por asignaturas, recomendándose **dos asignaturas**, pudiéndose considerar una materia con mayor carga horaria respecto a otra, no debiendo superar entre las dos 120 horas académicas totales y que cada materia tenga como mínimo 50 horas totales.
- c) El Curso Preuniversitario tendrá una duración de 4 semanas, debiendo cada Facultad elaborar el contenido de cada una de las materias y organizar el mismo, a partir del 08 de enero al 02 de febrero de 2018 (incluyendo evaluaciones).
- d) Los programas analíticos de las materias del Curso Preuniversitario serán elaborados en los Departamentos del área correspondiente en coordinación con los CPSC de la Carrera y presentados a Vicedecanatura para el seguimiento y evaluaciones respectivas y derivadas a Vicerrectorado para conocimiento de la autoridad.
- e) Las Facultades definirán los horarios, de acuerdo a la carga horaria de la(s) materia(s) en base a las particularidades de las materias que se vayan a impartir y el tiempo definido para el desarrollo del Curso Preuniversitario, dejando esta decisión a las autoridades facultativas.
- f) Las materias serán impartidas por docentes universitarios, o bien, por un profesional, debiendo en ambos casos cumplir con el perfil requerido en la convocatoria; la designación se realizara siempre y cuando no genere ningún



tipo de incompatibilidad, debiendo aprobarse las mismas, en el seno del Honorable Consejo Facultativo (sin derecho a apelación), mediante concurso de méritos sujetos a convocatoria pública específica.

- g) El seguimiento y control al desarrollo del Curso Preuniversitario estará a cargo de las autoridades facultativas, las mismas que tendrán además la responsabilidad de coordinar las actividades de los docentes de las diferentes asignaturas del Curso Preuniversitario.
- h) Se designarán Auxiliares de Docencia únicamente en aquellas materias prácticas en las que se requiera en forma imprescindible el apoyo de auxiliares, los cuales serán autofinanciados con recursos de la matrícula del Curso Preuniversitario.
- i) Los recursos materiales serán proveídos por las Facultades a través de los Decanos y/o Vicedecanos, quienes deben prever los ambientes, equipos, horarios, programas docentes y todo lo necesario para la implementación y desarrollo adecuado del curso como así también dar solución a problemas que pudiesen presentarse en el transcurso del Curso Preuniversitario y la Prueba de Suficiencia Académica.

3.4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

- a) La evaluación continua en cada una de las materias debe apuntar al proceso y ser formativa, y tendrá una ponderación del 50%.
- b) La evaluación final de la materia tendrá como objeto evaluar en forma integral el aprendizaje de los estudiantes, valorando conocimientos, habilidades, capacidad de razonamiento, comprensión lectora entre otros, en función de los objetivos de cada materia y tendrá una ponderación del 50%.
- c) Aprobará la materia aquel estudiante que obtenga una calificación igual o superior a 51 puntos (la nota final es la suma ponderada de la evaluación continua y la evaluación final).
- d) Aprobará el Curso Preuniversitario aquel estudiante que haya aprobado cada una de las materias con nota mayor o igual a 51 puntos.

3.5. FINANCIAMIENTO

El Curso Preuniversitario es autofinanciado y tendrá un costo diferenciado de acuerdo al siguiente detalle:

El costo de la matrícula de inscripción al Curso Preuniversitario será de:

- a) Bachilleres de Colegios Fiscales → 500 Bs.
- b) Bachiller de Colegios Particulares → 750 Bs.



- c) Bachiller de Colegios Extranjeros → 1400 Bs.

Los estudiantes de nacionalidad boliviana que se graduaron de bachiller en el extranjero cancelaran la matrícula del Colegio Particular.

Los estudiantes Extranjeros que se graduaron como bachilleres en Bolivia cancelaran el costo de Admisión de acuerdo al Colegio (Fiscal o Particular) en cualquiera de las modalidades de acceso.

3.6. LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para inscribirse al Curso Preuniversitario el bachiller debe presentar:

- a) Fotocopia del Título de Bachiller o Fotocopia de la libreta de 6to. de secundaria. En el caso de colegios extranjeros se deberá presentar documentos equivalentes que acredite ser bachiller.
- b) Fotocopia simple del documento de Identidad.
- c) Fotocopia de algún documento que acredite su legalidad en el país (en el caso de ser extranjero).

El procedimiento de inscripción es el siguiente:

- a) Presentarse en la UNADEF de la Facultad correspondiente con la documentación requerida.
- b) Registrar sus datos personales con el encargado de la UNADEF.
- c) Retirar la ficha de inscripción y revisar sus datos.
- d) Cancelar la matrícula en Caja de la Facultad (oficina UNADEF).

3.7. PROHIBICION DE CAMBIOS DE CARRERA

La aprobación del Curso Preuniversitario será válida para la carrera a la cual la (el) postulante se matriculó, no se aceptara cambios de carrera una vez aprobado el Curso Preuniversitario.

3.8. CRONOGRAMA DEL CURSO PREUNIVERSITARIO.

- a) La difusión del Curso Preuniversitario estará a cargo de cada Facultad y se realizará una vez que la Propuesta de Acceso 2018 esté aprobada por la instancia que corresponde.
- b) Las autoridades facultativas aprobarán la Oferta de las materias a impartirse en el Curso Preuniversitario para cada una de las carreras y deberán cargar las mismas en el sistema hasta el 15 de noviembre de 2017, **improrrogablemente**.



- c) La inscripción se realizará en la Facultad respectiva del 01 al 20 de diciembre de 2017 **improrrogablemente**. Para el caso de Ing. Medio Ambiente e Ing. de Recursos Hídricos en la Carrera respectiva.
- d) Las autoridades facultativas publicaran las listas oficiales de los postulantes matriculados hasta el 21 de diciembre a horas 10:00 a.m., en cada una de las facultades y/o carreras respectivas.
- e) La designación de docentes del Curso Preuniversitario se realizara hasta el 04 de diciembre de 2017 **improrrogablemente**, las mismas deberán ser remitidas para conocimiento del Vicerrector hasta el 06 de diciembre de 2017.
- f) El curso se desarrollará del 08 de enero al 02 de febrero de 2018, incluidas las evaluaciones finales, para todo el desarrollo del curso se deberá considerar las clases de lunes a sábado (si así se lo requiere). Así mismo las calificaciones serán publicadas por la DTIC, a través del sitio web de la UAJMS, a partir del 05 de febrero de 2018 desde hrs. 10:00 a.m.
- g) Para la matriculación al primer año, la constatación de la aprobación del Curso Preuniversitario será virtual a través del Sistema Tariquía y el Certificado de Admisión será incorporado al file personal posteriormente por la División de Admisiones y Registros.

4. PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA (PSA)

Es la modalidad que tienen los estudiantes bachilleres para acceder a una de las diferentes carreras que cuenta la UAJMS, a través de la aprobación de una prueba de conocimientos relacionados a contenidos de dos materias vinculadas al área de estudios respectivos.

4.2. PROPÓSITO DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA (PSA)

Seleccionar a los estudiantes bachilleres a través de una prueba escrita, debiendo demostrar en ella el nivel académico adecuado desarrollado en el nivel precedente que le permita proseguir estudios universitarios.

4.3. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA PSA

Las Facultades que impartan el Curso Preuniversitario, tomaran únicamente la Segunda PSA.

Las Facultades que hayan definido solamente la PSA como modalidad de acceso, recepcionarán dos pruebas (Primera PSA y Segunda PSA).

- a) La **Primera PSA**, se llevará a cabo el **14 de diciembre** de 2017 a hrs. 8:30 a.m. y la **Segunda PSA** el 08 de febrero de 2018 a hrs. 8:30 a.m. en las Unidades Académicas de la Sede Central (Tarija) como así también en las Unidades Académicas de las Provincias.



**“UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAE SARACHO”
DEPARTAMENTO DE DOCENCIA**

Av. Victor Paz E. 0.149 -- Casilla 51—Tel. 6644310 – Tarija-Bolivia

E-mail: ddocencia@uajms.edu.bo

- b) La difusión de la PSA estará a cargo de cada Facultad y/o carreras y se realizará una vez que la propuesta de Acceso 2018 este aprobada por instancias superiores.
- c) Los contenidos analíticos de las materias a ser evaluadas en la PSA deberán ser proporcionados al estudiante (fotocopias) en cada una de las Facultades y/o carreras a partir de la aprobación de la propuesta de Acceso 2018.
- d) La PSA consiste en la aplicación de una prueba escrita dividida en partes, cada una de ellas con preguntas vinculadas a los contenidos analíticos de las materias a ser evaluadas.
- e) Las materias a ser evaluadas en la PSA con sus respectivos contenidos analíticos (en base a los programas oficiales del ciclo secundario) deberán contar con la Resolución Facultativa correspondiente, y deben remitirse a Vicerrectorado en versión electrónica, para su publicación en el sitio web de la UAJMS, hasta el 20 de noviembre de 2017.
- f) **INSCRIPCION PRIMERA PSA:** El periodo de inscripción para la **Primería PSA** será del 27 de noviembre al 13 de diciembre de 2017 (hasta las 12:00 a.m.) en las Unidades Académicas de la Sede Central (Tarija) como en las Unidades Académicas de las Provincias.

(Primera PSA): El 13 de diciembre 2017, la DTIC procesará las listas de postulantes para las Unidades académicas de la Sede Central Tarija y las Provincias, dando a conocer en ese mismo día a la Facultad correspondiente el reporte del mismo para la organización de grupos, aulas y la designación del (los) docente (s) responsable (s) de recepcionar la PSA, las UNADAS deberán colaborar en el desarrollo de todo el proceso que requiera la PSA.

INSCRIPCION SEGUNDA PSA, El periodo de inscripción para la **Segunda PSA** será del 29 de enero al 07 febrero de 2018 (hasta horas 12:00 a.m.), esto para todas las facultades Unidades Académicas de la Sede Central (Tarija) como en las Unidades Académicas de las Provincias.

(Segunda PSA): El 07 de febrero 2018, la DTIC procesará las listas de postulantes para las Unidades académicas de la Sede Central Tarija y las Provincias, dando a conocer en ese mismo día a la Facultad correspondiente el reporte del mismo para la organización de grupos, aulas y la designación del (los) docente (s) responsable (s) de recepcionar la PSA, las UNADAS deberán colaborar en el desarrollo de todo el proceso que requiera la PSA.

- g) **PROCEDIMIENTO INSCRIPCION:** Las inscripciones serán descentralizadas a nivel de Facultades, siendo el procedimiento a seguir:
 1. Presentarse en la UNADEF de la Facultad correspondiente con la documentación requerida.
 2. Registrar sus datos personales con el encargado de la UNADEF.
 3. Retirar la ficha de inscripción y revisar sus datos.
 4. Cancelar la matrícula en Caja de la Facultad (oficina UNADEF).



5. El costo de la matrícula de inscripción a la PSA será de:

- a. Bachilleres de Colegios Fiscales → 500 Bs.
- b. Bachiller de Colegios Particulares → 750Bs.
- c. Bachiller de Colegios Extranjeros → 1400 Bs.

Los estudiantes de nacionalidad boliviana que se graduaron de bachiller en el extranjero cancelaran la matricula del Colegio Particular.

- h) **DOCUMENTACION REQUERIDA:** La documentación requerida para la inscripción a la Prueba de Suficiencia Académica es la siguiente:
1. Fotocopia del Título de Bachiller o fotocopia de la libreta de 6to. de secundaria. En el caso de colegios extranjeros se deberá presentar documentos equivalentes que acredite ser bachiller.
 2. Fotocopia simple del documento de Identidad.
 3. Fotocopia de algún documento que acredite su legalidad en el país (en el caso de ser extranjero).
- i) Para la elaboración de la PSA el Honorable Consejo Facultativo aprobará la conformación de una Comisión Facultativa de Acceso.
- j) La Comisión Facultativa de Acceso, día antes de la recepción de la PSA, elaborará la respectiva prueba a partir de un banco de preguntas.
- k) Aprobaran la PSA aquellos estudiantes que obtengan una calificación mayor o igual a 51 puntos en cada una de las materias que contemplan la PSA.
- l) La publicación de los resultados, especificando la calificación de cada una de las materias, en las Unidades Facultativas de Tarija y de las provincias se realizará hasta el 15 de diciembre de 2017 a hrs. 19:00 p.m. (Primera Prueba), y hasta el 09 de febrero de 2018 a hrs. 19:00 p.m. (Segunda Prueba) impostergablemente. La responsabilidad de la publicación de calificaciones estará a cargo del Decano o Vicedecano de cada una de las Unidades Facultativas.
- Las calificaciones finales de la PSA serán publicadas por la DTIC en el sitio web de la UAJMS de acuerdo al siguiente detalle:
1. Primera PSA, desde el 18 de diciembre de 2017 a hrs. 12:00 a.m.).
 2. Segunda PSA, desde el 12 de febrero de 2018 a hrs. 12:00 a.m.
 3. La aprobación de la PSA solo será reconocida en la carrera a la cual se haya matriculado.
- m) Los recursos materiales serán provistos por las Facultades a través de los Decanos o Vicedecanos, quienes deberán prever los ambientes, equipos, horarios, programas docentes y todo lo necesario para la implementación y desarrollo adecuado de la PSA como así también dar solución a problemas que pudiesen presentarse antes, en el transcurso y posterior a la PSA.



- n) Para la matriculación al primer año, la constatación de la aprobación de la PSA será virtual a través del Sistema Tariquí y el Certificado de Admisión será incorporado al file personal posteriormente por la División de Admisiones y Registros.

3. ADMISIONES ESPECIALES

Con referencia a las modalidades de Admisión Especial son disposiciones institucionales, mediante las cuales, las personas que deseen iniciar o continuar estudios universitarios quedan liberadas de cumplir con la exigencia de admisión del Curso Preuniversitario o la Prueba de Suficiencia Académica (excepto Medicina).

Para esta modalidad de admisión el postulante deberá inscribirse directamente a la UAJMS, siendo válida solo para situaciones que a continuación se describen:

- a) Bachilleres del Departamento de Tarija de la gestión 2017, con promedio de Excelencia igual o superior a 80 puntos en la escala de 1 a 100, en el marco del **Art. 293°** del Estatuto Orgánico de la UAJMS.
- b) Profesionales Nacionales con nivel mínimo de Técnico Universitario o Superior, Profesores titulados y oficiales de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia.
- c) Profesionales Extranjeros con nivel mínimo de licenciatura.
- d) Tres mejores promedios del último curso de cada uno de los Colegios Rurales del Departamento de Tarija de la gestión precedente (excepto los bachilleres de la ciudad de Tarija, Yacuiba, Bermejo y Villa Montes).
- e) Bachilleres del Pueblo Weenhayek de acuerdo a convenio suscrito.
- f) Bachilleres de la Asamblea del Pueblo Guaraní de acuerdo a convenio suscrito.
- g) Bachilleres deportistas de Colegios del Departamento de Tarija que hayan destacado como campeones individuales (medallas de oro en olimpiadas Departamentales o Nacionales) en la gestión 2017
- h) Bachilleres que hayan obtenido en la gestión 2017 medallas de oro, plata o bronce en la OLIMPIADA CIENTIFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA Departamental o Nacional.
- i) Para estudiante que hayan suspendido sus estudios por más de tres gestiones.

4.1. COSTO DE ACCESOS ESPECIALES

- a) Bachilleres por excelencia del Departamento de Tarija de la gestión 2017, con promedio igual o superior a 80 puntos en la escala de 1 a 100 → Bs. 500.
- b) Profesionales Nacionales con nivel mínimo de Técnico Universitario o Superior, Profesores titulados y oficiales de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia → Bs. 750



- c) Profesionales Extranjeros → Bs. 1500
- d) Tres mejores promedios del último curso de cada uno de los Colegios Rurales del Departamento de Tarija de la gestión precedente (excepto los bachilleres de la ciudad de Tarija, Yacuiba, Bermejo y Villa Montes) → Bs. 300.
- e) Bachilleres del Pueblo Weenhayek de acuerdo a convenio suscrito. → Bs 0.00
- f) Bachilleres de la Asamblea del Pueblo Guaraní de acuerdo a convenio suscrito. → Bs. 0.00
- g) Bachilleres deportistas de Colegios del Departamento de Tarija que hayan destacado como campeones individuales (medallas de oro en olimpiadas Departamentales o Nacionales) en la gestión 2017 → Bs. 500.
- h) Bachilleres que hayan obtenido en la gestión 2017 medallas de oro, plata o bronce en la OLIMPIADA CIENTIFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA Departamental o Nacional → Bs. 500.
- i) Readmision → Bs. 500.

4.2. DE LOS PLAZOS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS ACCESOS ESPECIALES

Las inscripciones de Admisiones Especiales para la gestión 2018 se realizarán a partir del 06 de noviembre al 20 de diciembre de 2017, **improrrogablemente.**

5. INFORME FINAL

Los Decanos o Vicedecanos deberán hacer llegar el informe final correspondiente al proceso de Admisión 2018 (Curso Preuniversitario y PSA) incluyendo evaluación al proceso de acceso 2018 a Vicerrectorado hasta el 26 de febrero de 2018.